



Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. 2016 - 2018



A LA CIUDADANIA:

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	<p>La Ley de Ingresos es un documento que cada año presenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, en donde establece el origen de los ingresos por concepto de: Impuestos, Derechos, Productos, etc.</p> <p>Su importancia radica en conocer de dónde vienen los recursos monetarios y en base de esta Ley de Ingresos se definen los techos financieros para el Presupuesto de Egresos. Asimismo, se considera como fuente presupuestal para atender las necesidades de los ciudadanos, fomentar la infraestructura y desarrollo del Municipio.</p>
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Se obtienen de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos derivados de financiamientos
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	<p>Es el instrumento legal que contiene los gastos previstos para el ejercicio fiscal correspondiente del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, en el cual se describen la cantidad, la forma y el destino de los recursos públicos para el Municipio.</p> <p>Es uno de los documentos de política pública más importantes, pues su contenido refleja las prioridades que se deben atender con los recursos públicos.</p>

GOBIERNO DE
VISIÓN Y COMPROMISO



Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. 2016 - 2018



<p>¿En qué se gasta?</p>	<p>El gasto público incluye los sueldos y prestaciones de los servidores públicos, el pago de servicios como son la energía eléctrica y la obra pública (carreteras, hospitales, escuelas), los servicios básicos como educación, salud, agua o seguridad pública, también considera el gasto de operación del H. Ayuntamiento y los programas sociales.</p>
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>Para satisfacer las necesidades y demandas que generan los ciudadanos del Municipio, el gasto público se destina al cumplimiento de los objetivos. Para ello se clasifica de forma funcional, por ejemplo: salud, educación, asuntos de orden público y de seguridad interior, vivienda y servicios a la comunidad, asuntos económicos, etc. El gasto público se vincula al cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, a través de los Programas presupuestarios.</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>El ciudadano puede informarse, preguntar y emitir sus opiniones en relación a los recursos públicos, no conformarse con ser un espectador pasivo.</p>

GOBIERNO DE
VISIÓN Y COMPROMISO



Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. 2016 - 2018



Ejemplo de los Ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	
Impuestos	8,451,909.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	34,363.00
Derechos	6,851,620.00
Productos	1,231,174.00
Aprovechamientos	861,892.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Participaciones y Aportaciones	382,024,522.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00

Ejemplo de los Egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	
Servicios Personales	167,374,544.63
Materiales y Suministros	12,740,862.72
Servicios Generales	42,931,701.09
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,276,393.05
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	235,311.51
Inversión Pública	170,896,667.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	0.00

GOBIERNO DE
VISIÓN Y COMPROMISO